



Resolución Administrativa

N° 135-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 11 de marzo de 2020

VISTO:

CUT	43565-2020	Fecha	06 de marzo de 2020
Nombre solicitante	PAICO PANTA, CESAR AUGUSTO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0282-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L		
Titular	PAICO HUAMAN, ROSENDO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 087-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 43565-2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0282-2008 GR-LAMB/DRA-ATDRCH-L, de fecha 24/07/2008, otorgada a favor de PAICO HUAMAN, ROSENDO, respecto a la unidad operativa Cod: 023020, MUY FINCA.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: PAICO PANTA, CESAR AUGUSTO con DNI 17633880, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 023020, MUY FINCA			
Área (ha)	Total	5.12860	Bajo riego	5.000
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque		
	Prov.	Lambayeque		
	Dist.	Mochumi		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque		
	Comisión	Muy Finca		
Bloque Riego	PCHL-09-B68 DIAZ N° 68			





Resolución Administrativa

N° 135-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 623173.0633 / Norte: 9273870.3191
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	52115.00(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JZ

Ing. Luis José Paz Veliz
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

